

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su conservación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, á 4 pesetas 50 céntimos al trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PARTÉ OFICIAL

(Gaceta del día 20 de Enero)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Negociado 3.º

El Ilmo. Sr. Director general de Penales, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Sirvase V. S. ordenar busca y captura de Isartell Celestino, fugado de la cárcel de Castro el 17 del actual; es de nacionalidad francesa, como de 32 años, oficio tintorero, estatura baja, color rubio, usa barba cerrada de color castaño; viste traje de tela muy usada, boina azul y alpargatas.»

Lo que se hace público en el presente periódico oficial para conocimiento de las autoridades y fuerza pública dependiente de esta Gobierno.

León 19 de Enero de 1898.

El Gobernador,
Manuel Cojo Varela

El Gobernador de Zaragoza, en telegrama del día 19 del actual, me dice lo siguiente: «Ruego se sirva ordenar busca y captura del fugado en la madrugada del día 17 actual penal de esta capital Constantino García Rodríguez (s) Turán; señas: edad 28 años, natural de Urdies de Torón (Oviedo), soltero, oficio labrador, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz gruesa, cara ancha, boca regular, barba poca, color sano, estatura 1,605 metros, y tiene una cicatriz en la cabeza.»

Y á los fines que se interesan he dispuesto se publique en el presente periódico oficial para conocimiento de las autoridades y fuerza pública dependiente de este Gobierno.

León 20 de Enero de 1898.

El Gobernador,
Manuel Cojo Varela

Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procederán á la busca del joven Roque Méndez, natural de León, que el día 7 del actual desapareció de la casa paterna, y cuyas señas son las siguientes: edad 17 años, estatura regular, pelo castaño, color moreno, con una cicatriz en la cabeza; viste chaqueta de pana á cuadros, pantalón de corta, también de cuadros, y chaleco oscuro; lleva zapatos y boina y un tapabocas de abrigo. Caso de ser habido darán conocimiento oportunamente á este Gobierno.

León 19 de Enero de 1898.

El Gobernador,
Manuel Cojo Varela

Montes

El día 16 de Febrero próximo venidero, á las doce de la mañana, ante el Alcalde de Palacios del Sil, con asistencia de un empleado del ramo, y con las formalidades reglamentarias, tendrá lugar la subasta de una pieza de roble, seca y escuadrada, de dos metros de longitud y 0.50 de escuadra, valorada en 5 pesetas. Advertiendo que el Depositario, D. Francisco Otero, vecino de Palacios, no hará entrega del roble sin que se le presente la licencia del Ingeniero Jefe.

Lo que se publica en este Boletín oficial para conocimiento general.

León 17 de Enero de 1898.

El Gobernador,
Manuel Cojo Varela

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Impuesto de cerillas fosfóricas

La Junta directiva del gremio de fabricantes de fosforos de España, en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 12.ª de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado á D. Juan Meléndez y D. Vicente Villanueva y Baré para ejercer en esta provincia la inspección y vigilancia del impuesto sobre las cerillas fosfóricas y perseguir el contrabando y defraudación; y habiendo sido

autorizados por la Dirección general de Contribuciones indirectas los referidos individuos para desempeñar el mencionado cargo, se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento del público.

León 17 de Enero de 1898.—Alberto Estrado.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Valderrey

Alistados para el reemplazo del año actual por este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir los mozos Toribio Alvarez Garcia, hijo de Vicente y Petra, natural de este pueblo, y Juan Antonio Josa del Rio, hijo de Agapito y Justa, natural de Bustos, de quienes se ignora sus domicilios, se les cita por el presente á fin de que el domingo 30 del corriente mes, y hora de las dos de la tarde, comparezcan en la Consistorial de este Ayuntamiento á fin de asistir al acto de la rectificación del alistamiento.

Valderrey 18 de Enero de 1898.—El Alcalde, Nicolás Cabero.

D. Ceferino Cabañas Fernández, Alcalde del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.

Hago saber: Que no hallándose en este distrito, del cual se ausentó hace cosa de seis años, el joven Demetrio Fernández Lobato, hijo de de Zoilo y Maria, que ha sido comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se le cita por medio del presente para que comparezca ante este Ayuntamiento el día 30 del corriente, señalado para la rectificación, y á las demás operaciones que se han de practicar en sucesivos días; bajo apercibimiento que de no hacerlo se resolverá lo procedente y le parará el perjuicio que haya lugar.

Santa Elena de Jamuz 16 de Enero de 1898.—Ceferino Cabañas.

D. Gabriel Prieto Puente, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Quintanilla de Somoza.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, confor-

me al núm. 5.º, art. 40 de la ley, los mozos Santiago Garcia Alonso, de Quintanilla, hijo de Andrés y Florinda; Domingo San Martin Alvarez, de Luyego, hijo de Miguel y Antonia; Toribio González Valderrey, de Priaranza, hijo de José y Maria; Aniceto de la Losa Fernández, de Quintanilla, hijo de Ramón y Josefa, todos en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar el día 30 del mes actual, y hora de las nueve de la mañana, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Quintanilla de Somoza 16 de Enero de 1898.—Gabriel Prieto.

D. Santos Vivas Merino, Alcalde de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Ramón Lizárraga Borja, hijo de Juas y Maria del Carmen, de oficio gitano, comprendido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendido en el número 5.º del art. 40 de la vigente ley de Quintas, se le cita por el presente para que el día 30 del corriente, á las dos de la tarde, concorra á la casa consistorial de dicho Ayuntamiento á exponer las reclamaciones que á su derecho con vengan; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el consiguiente perjuicio.

Que asimismo, y teniendo algunas noticias de que dicho mozo falleció en un pueblo de esta provincia, se ruega á los Sres. Juanes encargados del Registro civil procuren cerciorarse, y remitir, en su caso, certificación de defunción á este Ayuntamiento.

Laguna de Negrillos 17 de Enero de 1898.—Santos Vives.

Alcaldía constitucional de Aldeadefes

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana del pró-

ximo ejercicio de 1898 á 99, los contribuyentes que hayan sufrido alguna alteración en su riqueza imponible, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones duplicadas de las alteraciones que hayan sufrido en la misma; no admitiéndose aquellas que no hayan satisfecho los derechos á la Hacienda. A guisa de 1.º de Enero de 1898.—El Alcalde, Martín Rodríguez.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Macario Domínguez, Secretario.

Aldaldia constitucional de Onzonilla

Para proceder á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de la contribución del año económico de 1898-99, se hace preciso que los contribuyentes que posean ó administran fincas en este término municipal, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, en el término de quince días, contados desde la publicación de éste, relaciones de las alteraciones que haya sufrido su riqueza; pues en otro caso se tendrá por aceptada y consentida la que se figura en los repartimientos del corriente ejercicio.

Se advierte que no se hará traslación alguna de dominio sin que presenten los documentos que lo acreditan y pago de derechos á la Hacienda.

Onzonilla 3 de Enero de 1898.—El Alcalde, Román Fidalgo.

Aldaldia constitucional de Barrios de Salas

Para proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de territorial del ejercicio de 1898-99, se hace preciso que todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza, radicante en este término municipal, presenten sus relaciones documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia; debiendo advertir que no se hará traslación alguna de dominio que no acredite haber satisfecho los derechos á la Hacienda y dentro de los días expresados.

Barrios de Salas á 3 de Enero de 1898.—El Alcalde, Antonio S. Mendiguren.

Aldaldia constitucional de Acevedo

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda ocuparse á su tiempo en la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del año económico próximo de 1898 á 99, se hace preciso que los contribuyentes que hubieren sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría municipal, dentro del término de quince días, las relaciones consistentes con los datos en que consiste el derecho de propiedad y el pago á la Hacienda de los que debo percibir.

Acevedo á 5 de Enero de 1898.—El Alcalde, Esteban Paniagua.

JUZGADOS

D. Indalecio Fernández López, Juez de primera instancia é instructor de este partido de Sahagún. Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias

impuestas al penado Nicasio Peñalosa Ortega, de esta vecindad, por consecuencia de causa criminal que se le ha seguido sobre homicidio y lesiones, se anuncia la venta en pública subasta los bienes inmuebles que oportunamente le fueron embargados, y que con su respectiva valuación se describen del siguiente modo:

Una casa, en el casco de esta villa, á la Ronda de la estación, sito ó timero, compuesta de habitaciones altas y bajas, patio y corral para ganado, con su cobertizo; mide todo como unos 250 metros cuadrados, próximamente: linda de O. y N., con la estación del ferrocarril; P., con arroyo de Gregoria de Cima, y N., con la Ronda; tasada en 1.500 pesetas.

Una tierra, en término de esta villa, á la senda de barriales, hace 42 áreas 80 centiáreas: linda O., con tierra de D. Santiago Flores; M., con senda del pago; P., con tierra de herederos de D. Valentín Ruiz, y N., con otra de Lorenzo Cuenca; tasada en 35 pesetas.

Otra, en dicho término, al monte-cillo, hace 38 áreas y 56 centiáreas: linda O., otra de Esteban Prieto; M., otra de Antonio Nicolás; P., con cárcabas, y N., otra que lleva la viuda de Santiago Cuenca; tasada en 75 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar ante este Juzgado el día 28 de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana, con las advertencias de que no se admitirá postura que deje de cubrir las dos terceras partes de dicha valuación; que para tomar parte en la subasta se hace necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la indicada tasación, y que se anuncia la venta de los expresados bienes sin sujeción previa de la falta de los títulos de propiedad.

Dado en Sahagún á 12 de Enero de 1898.—Indalecio Fernández.—D. S. O., Licenciado Matías García.

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de primera instancia del partido de Ponferrada.

Hago saber: Que para hacer pago de cantidad de pesetas que adeuda D. Antonio Rodríguez Calleja, vecino de Quintanilla de Losada, á los herederos de D. Máximo Parra, se saca á pública subasta, como de la propiedad de aquél, los bienes siguientes:

Término de Quintanilla

1.º Un prado, en el Paramio, de tres áreas: linda Este, de Pascual Carrera; Sur, de Josefá Pallas; Oeste, de Juan Madero, y Norte, herederos de Clemente del Otero; tasado en doscientas veinticinco pesetas.

2.º Otro prado, en el mismo sitio, de tres áreas: linda Este y Norte, herederos de Clemente del Otero; Sur, de Angel Simón, y Oeste, de Antonio Quiroga; en ciento noventa pesetas.

3.º Una huerta, en Morantino, de tres áreas: linda Este, de Antonio Quiroga; Sur, de D. Auguste Trincado; Oeste, de María Quiroga, y Norte, camino; en ciento veinticinco pesetas.

4.º Una tierra, linar, en el Solar, de cinco áreas: linda Este, herederos de Jacinto Bocero; Sur, de Marcos Domínguez; Oeste, de herederos de Clemente del Otero, y Norte, de Marcos Rodríguez; en trescientas treinta pesetas.

5.º Otra, linar, en el Paramio, de dos áreas: linda Este, de la Rectoría de Villarino; Sur, cumba del Paramio; Oeste, de Francisco Calvete, y Norte, de Angela Nuñez; en ochenta y cinco pesetas.

6.º Otra, linar, en la Senra, de dos áreas: linda Este, de Julián Fernández; Sur y Oeste, de Agustín Domínguez, y Norte, de Francisco Gallego; en noventa pesetas.

Término de Encinedo

7.º Otra, linar, en el Renozal, de cinco áreas: linda Este, herederos de Rafael Pacios; Sur, de Juan Nuñez; Oeste, de Luis Moro, y Norte, de Angel Roderá; en ciento ochenta pesetas.

El remate tendrá lugar en este Juzgado el día catorce de Febrero próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, rebajado el veinticinco por ciento de la misma, y que los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del total precio, y que están corrientes los títulos de propiedad.

Dado en Ponferrada á 17 de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.—Vicente M. Conde.—El Actuario, Faustino Mata.

D. Avelino Álvarez C. y Pérez, Juez de primera instancia de la ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas á Tomás Pérez Prieto, vecino de Antoñán del Valle, en causa criminal por lesiones á su vecino Luis García, se saca á pública y tercera subasta sin sujeción á tipo, las fincas siguientes:

Término de Antoñán del Valle

Una tierra, centenal, secano, á Vallina de la Tea, de 48 áreas 28 centiáreas: linda O., tierra de herederos de Pedro Alvarez Castellón; M., otra de Antonio Sacran; P., otra de Nicanor Puertes, y N., otra de Angel Pérez; tasada en 250 pesetas.

Un barral, al sitio de Valdefuertes, de 14 áreas 9 centiáreas: linda O., otro de herederos de José Pérez; M., camino del monte; P., tierra de Agustín del Palacio, y N., campo de cuncojo; tasado en 500 pesetas.

Otra tierra, triguil, en el mismo sitio que la anterior, de 14 áreas 9 centiáreas: linda O., otra de Atanasio Prieto; M., tierra de José González Priesa, y N., otra de herederos de María Pérez; tasada en 250 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Febrero, y hora de las doce de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

No se han presentado títulos de propiedad, siendo en cuenta del comprador su adquisición.

Se previene que el licitador ha de aceptar las condiciones de la segunda subasta, y que si las posturas que se hagan no cubriessen las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para dicha subasta, se cumplirá lo demás que establece el art. 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Astorga á 11 de Enero de 1898.—Avelino Alvarez C. y Pérez.—El Escribano, Juan Fernández Iglesias.

ANUNCIOS OFICIALES

El Comisario de Guerra habilitado, Interventor de los servicios administrativo militares de Lugo.

Hago saber: Que el día 12 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Factoría de subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de un autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrecen á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la segunda quincena del referido mes, y el resto en la primera del siguiente, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asegurarse del dictamen de peritos.

Lugo 13 de Enero de 1898.—Juan Rodríguez Carre.

Artículos que deben adquirirse

Cebada de 1.º clase.
Paja trillada de trigo ó cebada de Castilla.
Leña de roble ó tojo.

El Comisario de Guerra, Interventor de subsistencias de esta plaza, Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de subsistencia de esta plaza trigo, cebada y paja corta de trigo, para pascos, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público, que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Barriozuelo, núm. 26, el día 5 del próximo mes de Febrero, á las once de su mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusión de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría de servicio, debiéndose hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designa la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubieran creído conveniente asegurarse del dictamen de peritos.

Palencia 14 de Enero de 1898.—Wenceslao Álvarez.

LEÓN: 1898

Imp. de la Diputación provincial

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	PROVINCIA
156	D. Juan Ferrer Pérez.....	Auxiliaria de.....	Cáceres.....
157	» José González Gallego.....	».....	».....
158	» Máximo Santaoren y Bas.....	Benimantel.....	Alicante.....
159	» Eduardo Pujol Albert.....	Pontós.....	Gerona.....
160	» Gervasio Traiter Serrat.....	Oiz.....	Idem.....
161	» Román Blanco Blanco.....	».....	».....
162	» Narciso Mariscot y Baza.....	».....	».....
163	» Celedonio Prieto Palencia.....	».....	».....
164	» Laureano Sáenz y Rasines.....	Santa Gadea.....	Burgos.....
165	» Nicomedes Rubio Molano.....	».....	».....
166	» Adolfo Martín García.....	Alba de Tormes.....	Salamanca.....
167	» Antonio Seco Zamora.....	».....	».....
168	» Juan José Asín.....	».....	».....
169	» Pedro Madrigal Justel.....	Fresno de la Ribera.....	Zamora.....
170	» Justo Regalado Pérez.....	Vilvestre.....	Salamanca.....
171	» Idefonso Quemada Escudero.....	».....	».....
172	» Antonio Santiago Fernández.....	La Antigua.....	León.....
173	» Doroteo Cortazar y Guemes.....	Cerratón de Juarros.....	Burgos.....
174	» Francisco Egocheaga Suárez.....	Buensuceso.....	Oviedo.....
175	» Proceso Mariano Jiménez.....	Becedas.....	Ávila.....
176	» Luis Ayuso García.....	Velilla de Pedraza.....	Segovia.....
177	» Juan F. Matamoros Hermoso.....	».....	».....
178	» Angel Navas Chicote.....	».....	».....
179	» Francisco Aparicio Martín.....	».....	».....
180	» Idefonso Díaz Cantera.....	».....	».....
181	» Joaquín Sánchez Prieto.....	Viñuela.....	Zamora.....
182	» Pedro Jarque Monleón.....	Rabiolos de la Cerida.....	Teruel.....
183	» Ramón Mansilla Velasco.....	».....	».....
184	» Vidal Martín Barrado.....	».....	».....
185	» Francisco García Sánchez.....	».....	».....
186	» José Antón Herrero.....	Riomanzana.....	Zamora.....
187	» Mauricio Sánchez Muñoz.....	».....	».....
188	» Federico Abruña Espinosa.....	».....	».....
189	» Ricardo Escobar Rodríguez.....	Lieres.....	Oviedo.....
190	» Francisco Fernández Galiano.....	».....	».....
191	» Modesto Carrascal Piatero.....	».....	».....
192	» José R. Joristi é Iriondo.....	».....	».....
193	» José Alvarez Fernández.....	».....	».....
194	» Domingo Gutiérrez Basurto.....	».....	».....
195	» Bernardo Miguel Pérez.....	».....	».....
196	» Luis Domínguez Santos.....	».....	».....
197	» Antonio Rois Bernal.....	».....	».....
198	» Manuel Alvarez García.....	».....	».....
199	» Artemio Escudero Recio.....	».....	».....
200	» Emilio Martín García.....	».....	».....
201	» Braulio Sendino Martín.....	».....	».....
202	» Matías Antón Rubio.....	Nava de los Oteros.....	León.....
203	» Nicolás Iglesia.....	Mirallo de Arriba.....	Oviedo.....
204	» Manuel Bernardo González.....	Llamas.....	Idem.....
205	» Sisforiano Heras Fernández.....	Quintanilla de Urrilla.....	Burgos.....
206	» Manuel Díaz Sánchez.....	Altamiro.....	Ávila.....
207	» Tomás Cervero Sanz.....	Olmeda.....	Soria.....
208	» Matías Ceida Rodríguez.....	Bres.....	Oviedo.....
209	» Pedro de Pablo Laguna.....	Almántigo.....	Soria.....
210	» José de la Masa Rodríguez.....	Alfaraz.....	Zamora.....
211	» Juan Campos Fajeda.....	Castell-Areny.....	Barcelona.....

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	PROVINCIA	PUESTOS QUE OCUPAN		TÍTULO que posean
				Que disfrutan Puestos Cte.	Mayor disfrutado Puestos Cte.	
212	D. Máximo Ortega Barranco	Collado	Ávila			Elemental
213	Mateo Bejarano Barajas	Borobia	Soria			Idem
214	Valentín Aguiñano Martínez	Quintanilla de Sonado	Burgos			Idem
215	Casimiro Collantes Romero	San Julián de Nevares	Oviedo			Idem
216	Manuel Sevares Corral	Olivares de Duero	Valladolid			Idem
217	Marcos Prieto Arranz					Idem
218	Angel García Llorante	Fuente el Carnero	Zamora			Idem
219	Sandaliz Diez Martín	Brilmeiga	Guadalajara			Idem
220	Florencio M. Navalpotro	Tablada	Burgos			Idem
221	Victoriano Sanedrián Hidalgo					Idem
222	Bias P. Pastor Frías					Idem
223	Mauricio R. Cárdenas González	Vaidesaz	Guadalajara			Idem
224	Elias de Miguel García	Perera	Soria			Idem
225	Luis Ganado Puga	Lobozos	Zamora			Idem
226	Anselmo Mera González	Fuente de Cantos	Badajoz			Idem
227	Bartolomé Bueno de Vicante	Riva de Escalote	Soria			Idem
228	Timoteo Hernández Castillo	Agradas	Idem			Idem
229	José Fusté Cardús	Montesny	Barcelona			Idem
230	Félix Andrés Samaniego					Idem
231	Facundo González Cifuentes	Deva	Oviedo			Idem
232	Clemente de la Hera y Peña	Borcos	Burgos			Idem
233	Luciano Alvaro y Canas	El Tovar	Cuenca			Idem
234	Leopoldo de la Torre Fernández	Gurullés	Oviedo			Idem
235	Benito Jiménez Díaz	Aveinte	Ávila			Idem
236	Silvestre Atauzo Benito					Idem
237	Raimundo de Miguel Riosalido	Mombiona	Soria			Idem
238	Tomás Gómez Fernández	Alevia	Oviedo			Idem
239	José Rodríguez Chamorro	La Corredoria	Idem			Idem
240	Juan Gómez Hormigos	Valdevacas de Montejo	Segovia			Idem
241	Guillermo Rodríguez García					Idem
242	Teodoro F. Nieto Ortiz	Nava del Rey	Valladolid			Idem
243	Tomás Baeza Cubero	Villablino	León			Idem
244	Victor Pérez Domínguez					Idem
245	Victor González Yáñez	Barquilla	Salamanca			Idem
246	Urbano Ravilla García					Idem
247	Félix Palacio Sánchez	La Carrera	Oviedo			Idem
248	Santiago Montejo Arranz	Camajón	Guadalajara			Idem
249	Lino Rodríguez González	Barrio de las Ollas	León			Idem
250	Antonio Nava Teleña	Caño-Torota	Oviedo			Idem
251	José Sánchez Alvaro Díaz	Pando y Rebollo	Idem			Idem
252	Benito Medina Aragón	Vega	Idem			Idem
253	Juan Polo Clemente					Idem
254	Esteban del Estal Porto					Idem
255	José María Fuego Avella	Herias	Oviedo			Idem
256	Alfredo Suárez Azcano	Peón	Idem			Idem
257	José Gil Martín					Idem
258	Rafael Gustavo Fernández Corzo					Idem
259	Francisco Merino Pozuelo	Algodre	Zamora			Idem
260	Cipriano de la Morena Arribas	Soñillo	Soria			Idem
261	Félix Gutiérrez de la Torre					Idem
262	Leonardo Campo García	Priero	Oviedo			Idem
263	José Díez Carballo					Idem
264	Manuel de Benito Alonso	Roca de Huérgano	León			Idem
265	Fidel Hernández González					Idem
266	José Pérez Méndez	Araucedo	Oviedo			Idem
267	Saturaino Puente Garrido	Camuño	Idem			Idem

SERVICIOS					Opciones aprobadas	SERVICIOS interinos			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	NOTICIAS - Puntos	OBSERVACIONES
En propiedad		Que se les reconoce				Año.	Mes.	Día.			
Año.	Mes.	Día.	Año.	Mes.	Día.	Año.	Mes.	Día.			
x	x	x	x	x	x	7	8	6			
x	x	x	x	x	x	7	2	16			
x	x	x	x	x	x	6	2	16			
x	x	x	x	x	x	6	9	24			
x	x	x	x	x	x	5	9	16			
x	x	x	x	x	x	5	5	16			
x	x	x	x	x	x	5	5	16			
x	x	x	x	x	x	4	11	7			
x	x	x	x	x	x	4	10	28			
x	x	x	x	x	x	4	4	20			
x	x	x	x	x	x	4	4	8			
x	x	x	x	x	x	4	3	x			
x	x	x	x	x	x	4	1	29			
x	x	x	x	x	x	3	11	12			
x	x	x	x	x	x	3	10	4			
x	x	x	x	x	x	3	9	20			
x	x	x	x	x	x	3	9	16			
x	x	x	x	x	x	3	9	8			
x	x	x	x	x	x	3	9	2			
x	x	x	x	x	x	3	8	1			
x	x	x	x	x	x	3	8	14			
x	x	x	x	x	x	3	8	3			
x	x	x	x	x	x	3	7	27			
x	x	x	x	x	x	3	7	16			
x	x	x	x	x	x	3	7	8			
x	x	x	x	x	x	3	6	8			
x	x	x	x	x	x	3	5	5			
x	x	x	x	x	x	8	3	18			
x	x	x	x	x	x	3	2	14			
x	x	x	x	x	x	2	11	19			
x	x	x	x	x	x	2	11	4			
x	x	x	x	x	x	2	9	8			
x	x	x	x	x	x	2	9	5			
x	x	x	x	x	x	2	9	4			
x	x	x	x	x	x	2	5	10			
x	x	x	x	x	x	2	2	16			
x	x	x	x	x	x	1	11	5			
x	x	x	x	x	x	1	11	1			
x	x	x	x	x	x	1	9	14			
x	x	x	x	x	x	1	8	16			
x	x	x	x	x	x	1	6	20			
x	x	x	x	x	x	1	5	27			
x	x	x	x	x	x	1	5	x			
x	x	x	x	x	x	1	3	8			
x	x	x	x	x	x	1	4	6			
x	x	x	x	x	x	1	3	5			
x	x	x	x	x	x	1	2	23			
x	x	x	x	x	x	1	1	26			
x	x	x	x	x	x	11	22	x			
x	x	x	x	x	x	10	23	x			
x	x	x	x	x	x	10	20	x			
x	x	x	x	x	x	10	17	x			
x	x	x	x	x	x	10	4	x			
x	x	x	x	x	x	10	2	x			
x	x	x	x	x	x	9	2	x			
x	x	x	x	x	x	8	20	x			

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	PROVINCIA	REBELDON		TÍTULO que poseen	SERVICIOS					Oposicio- nes apro- badas	SERVICIOS interiores			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPOSE	NOTICIAS - Petetas	OBSERVACIONES
				Que disfrutan	Mayor disfrutado		En propie- dad		Que se les reconocen				Años	Meses	Días			
				Petetas Cts.	Petetas Cts.		Años	Días	Años	Meses	Días							
268	D. Benigno Martín Sánchez	Sau Muñoz	Salamanca			Elemental												6 6
269	» Enrique Camporro Huerta	»	»			Idem												4 24
270	» Joaquín Simón Frutos	Seomiro	Salamanca			Idem												4 19
271	» Berabé Javares López	»	»			Idem												»
272	» José Villoria Prieto	»	»			Idem												»
273	» José Guerrero Muñoz	»	»			Idem												»
274	» Raimundo González Álvarez	»	»			Idem												»
275	» Román Barriga Merino	»	»			Idem												»
276	» Isacio Rodríguez Pajares	»	»			Idem												»
277	» Constantino Meoéndez Argumosa	»	»			Idem												»
278	» Calixto Tejerina Fernández	Valle de las Casas	León	400	400	Facultad apda	15	4	3	15	4	2						1 3 24
279	» Pedro García de la Riestra	»	»		250	Idem	11	11		11	11							»
280	» Ceferino Riesgo	Argul	Oviedo	250	250	Idem	3	3	21	3	3	21						7 9 5
281	» Lorenzo de Cármenes López	Represa	León	62 50	125	Idem	19	7	28	19	7	28						» 6 14
282	» Faustino Gutiérrez Doral	Tejeira	Idem	90	90	Idem	18	8	9	18	8	9						»
283	» Gregorio García Díez	»	»		90	Idem	17	5	9	17	5	9						5 6
284	» Juan Rubio Rubio	Rodríguez	León	90	90	Idem	17	1	19	17	1	19						»
285	» Ángel García Martínez	San Miguel de Lacedana	Idem	90	90	Idem	13	9	0	13	9	0						2 7 18
286	» Alejo Rubio García	Cabañas	Idem	90	90	Idem	9	6	2	9	6	2						6 5 21
287	» José Martínez y Martínez	Antoñanes del Páramo	Idem	62 50	62 50	Idem	26	»	4	26	»	4						»
288	» Casimiro Acebo García	Acebo	Idem	62 50	62 50	Idem	16	4	10	16	4	10						»
289	» Gregorio Castellanos Chamorro	Villatriu	Idem	62 50	62 50	Idem	15	8	28	15	8	28						»
290	» Felipe García Gurdiel	»	»		62 50	Idem	15	7	»	15	7	»						»
291	» Miguel García Quiroga	Villavieja	León	62 50	62 50	Idem	3	10	28	3	10	28						»
292	» Baldomero Álvarez Álvarez	Onamio	Idem	62 50	62 50	Idem	3	10	8	3	10	8						»
293	» Francisco Vega	San Pedro	Idem	62 50	62 50	Idem	3	10	2	3	10	2						»
294	» Manuel García García	Cancela	Idem	62 50	62 50	Idem	3	5	22	3	5	22						»
295	» Antonio González Álvarez	Lusio	Idem	62 50	62 50	Idem	3	5	16	3	5	16						»
296	» Santiago Martínez Rodríguez	Valle de la Valduerna	Idem	62 50	62 50	Idem	3	»	5	3	5	5						»
297	» Severiano Bardón Alvarez	Sorriba	Idem	62 50	62 50	Idem	3	5	4	3	5	4						3 11
298	» Valentín Toribio Alonso	Palsuelo	Idem	62 50	62 50	Idem	1	5	8	1	5	8						8 4 24
299	» Desiderio Gamelo Álvarez	La Vaguellina	Idem	62 50	62 50	Idem	1	4	26	1	4	26						»
300	» José Fernández Heras	Vino	Idem	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						»
301	» Francisco Blanco del Río	Cerecedo	Idem	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						15 11 5
302	» Simón Martínez García	Valdeprado	Soria	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						11 7 9
303	» Juan Antonio Ordás	Navafria	León	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						10 2 13
304	» Julián Álvarez Suárez	Bonella	Idem	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						3 9 27
305	» Eusebio Álvarez Fernández	Otero de Curueño	Idem	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						9 8 24
306	» Manuel Villera Martínez	Alcoba	Idem	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						9 6 15
307	» José Álvarez González	Piedeloro	Oviedo	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						9 5 5
308	» Gregorio Muñoz Martínez	Goisatecha	León	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						8 11 3
309	» Gregorio González Vidal	La Mila del Páramo	Idem	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						8 10 18
310	» Antonio Álvarez González	Conforcos	Oviedo	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						8 10 12
311	» Paulino Alvaroz Álvarez	Arintero	León	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						8 9 20
312	» Francisco Racio Flores	Bordisgo	Idem	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						8 7 17
313	» Pedro Ibáñez Rodríguez	Zarbu	Oviedo	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						8 5 20
314	» Vicente Suárez Gordón	Llanos de Alba	León	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						7 4 10
315	» Antonio Blanco del Río	Adrados de Boñar	Idem	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						6 9 9
316	» Antolín González Robles	La Mata de Bérnula	Idem	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						6 8 6
317	» Dámaso Rabanal Rubio	Andaraso	Idem	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						6 2 15
318	» Ignacio Santa Marta Combranos	Villómar	Idem	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						4 7 16
319	» José Rodríguez Carnero	Villanueva de la Tercia	Idem	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						3 7 13
320	» Domingo Lera y Gil	Celada de Cea	Idem	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						3 5 10
321	» Simón Santa Marta García	Luengos	Idem	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						2 11 25
322	» Domingo Rubio Pérez	»	»	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						2 10 8
323	» Juan Alonso González	Coladilla	Idem	»	»	Idem	»	»	»	»	»	»						2 2 24

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Escuela que desempeñan	PROVINCIA	SUELDOS		TÍTULO que posean	SERVICIOS					Oposiciones aprobadas	SERVICIOS interinos			ESCUELA PARA QUE SE LES PROPONE	DOTACION — Pesetas	OBSERVACIONES
				Que disfrutan	Mayor disfrutado		En propiedad		Que se les reconocen				Años	Meses	Días			
				Pesetas Cts.	Pesetas Cts.		Años	Meses	Días	Años	Meses							
324	D. Valentio Barrietas					Certificado apéndice							2	4	3			
325	Estanislao Corral Corral	San Cipriano	León			Idem							2	3	19			
326	Manuel Calzada Alvarez	Villavieja	Idem			Idem							2		16			
327	Julián de la Puente	Valdecastillo	Idem			Idem							1	9	12			
328	Angel Alonso Alonso	Villasimpliz	Idem			Idem							1	9	8			
329	Simón García Argüello	Robledo y Solana	Idem			Idem							1		20			
330	Julián González Alvarez	Padredo	Idem			Idem							1	1	27			
331	Pedro J. Alvarez González	Redilleros	Idem			Idem							1		25			
332	Simón Cascallana Luengos	Grajalejo	Idem			Idem							1	1	20			
333	Tomás García Rodríguez	Campelo y Canedo	Idem			Idem							1	1	14			
334	Fernando Bardón Martínez					Idem							1	1	12			
335	Pedro Fernández	Vega de los Viejos	Idem			Idem							1	10	11			
336	Antonio Fernández Fuentes	Quintana de la Peña	Idem			Idem							1	7	4			
337	Manuel Manilla Alvarez	Lumsjo	Idem			Idem							1	6	6			
338	Juan Alonso Martínez	Lucillo	Idem			Idem							1	6	3			
339	Manuel Alonso Viñuela					Idem												
340	Juan Alonso Trelles					Idem												
341	José Pozal Rodríguez					Idem												
342	Primitivo Alvarez Mallo					Idem												
343	Valeriano Suárez Rabanal					Idem												
344	Cipriano García González					Idem												
345	Martino Castrillo Abella					Idem												
346	Adriano Suárez Sierra					Idem												
347	Timoteo Rodríguez Marcos					Idem												
348	José Suárez Suárez					Idem												
349	Antonio Valcárcel González					Idem												
350	Fidel Prens Santos					Idem												

EXCLUIDOS

- 1 D. Atanasio Alonso Quijada, está sujeto a expediente.
- 2 Santos Arce Castañeda, idem id.
- 3 Teodoro Prieto Arce, no acompaña hoja de servicios.
- 4 Ricardo Marcos Yusto, idem id.
- 5 Santos Nicolás Fernández, no está certificada la hoja de servicios.
- 6 Nicolás Antonio Cancio, idem id.
- 7 Florentino Santamarina Casariego, idem id.
- 8 Simón García Palacio, no fecha ni firma la hoja de servicios.
- 9 Pedro López Hermosilla, idem id.
- 10 Francisco Alvarez Fernández, idem id.
- 11 Alvaro Otero Fernández, idem id.
- 12 Domingo Pariente García, no acompaña carpeta.
- 13 Bouifacio Francis Misas, no fecha ni firma la carpeta.
- 14 Fermín García, idem id.
- 15 Bernardo Pelaz Rodríguez, idem id.
- 16 Federico Aloy Sellés, no fija preferencia.
- 17 Agustín Rodríguez Bonet, idem id.
- 18 Tomás Velázquez Frías, idem id.
- 19 Teófilo Gómez Pinto, idem id.
- 20 Benito de Miguel Pérez, idem id.
- 21 Ricardo Campo Cordero, idem id.
- 22 Salvador Sánchez Gómez, idem id.
- 23 Norberto Santa María, idem id.
- 24 Isidro Tox Tulle, idem id.